

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de
septiembre dos mil veinte (2020)**

PROCESO: 2019-560 DESACATO

La secretaria proceda a realizar la notificación al representante legal o quien ostenta el cargo de REPRESENTANTE LEGAL de la EPS SALUD TOTAL, Y LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, siendo vinculados la IPS VIREY SOLIS, CENTRO POLICLÍNICO DEL OLAYA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNOLÓGICO DE MADRID, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MADRID Y ADRES, del auto de apertura del incidente de desacato, en las direcciones suministradas, y relacionada el libelo demandatorio

Notifíquese en los términos de los Art. 8 del decreto 806 del 2020, en las direcciones suministradas en el escrito tutela. Igualmente, entréguese los traslados por este mismo medio

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número
101 hoy 21-9 2020

El secretario,